



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 000507 -2019/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 22 NOV 2019

VISTO:

El Exp. N° 476761-Oficina de mesa de partes de la GORET, de fecha 07 de mayo del 2019; Nota de coordinación N° 468-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR, de fecha 19 de agosto del 2019; Informe N° 274-2019/GOBIERNO.REGIONAL. TUMBES-GGR-SGR-UTD, de fecha 20 de agosto del 2019; Proveído S/N de la Oficina de Secretaria General, del Gobierno Regional de Tumbes, de fecha 21 de agosto del 2019; y el Informe legal N° 715-2019/GOB. REG.TUMBES/GGR-ORAJ-OR de fecha 12 de noviembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art.191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con Exp. N° 476761-Oficina de mesa de partes del GORET, de 07 de mayo del 2019; el administrado Fernando Renato Vargas Moran; solicita silencio administrativo negativo; en relación al Recurso de Apelación interpuesto con Expediente N° 515335, donde apelo la Resolución Gerencial General Regional N° 0000105-2019, de fecha 05 de marzo del 2019.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 000507 -2019/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 22 NOV 2019

Que, con Nota de coordinación N° 468-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR, de fecha 19 de agosto del 2019, se le solicito a la jefa de recursos humanos del Gobierno regional de Tumbes, emita un informe sobre lo solicitado por el administrado Edgardo Gonzales Zevallos.

Que, con Informe N° 274-2019/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-SGR-UTD, de fecha 20 de agosto del 2019, el Jefe de la Unidad de trámite documentario remite la Resolución Ejecutiva Regional N° 00265-2019/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 20 de junio del 2019.

Que, con Provéido S/N, de fecha 21 de agosto del 2019; la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Tumbes, remite la información solicitada en original y solicita que posteriormente sea devuelta a la unidad de trámite documentario.

Que, con Informe legal N° 715-2019/GOB. REG.TUMBES/GGR-ORAJ-OR, de fecha 12 de noviembre de 2019; la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; OPINA: PRIMERO. – DECLARAR, NO HA A LUGAR, al escrito presentado por el administrado Fernando Renato Vargas Moran; quien solicita silencio administrativo negativo, toda vez que la entidad regional, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0000265-2019, de fecha 20 de junio del 2019, resuelve el recurso de Impugnativo de Apelación. SEGUNDO.- INFORMAR, al administrado Fernando Renato Vargas Moran; que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0000265-2019, de fecha 20 de junio del 2019, se ha dado fin a la instancia administrativa, quedando agotada la vía administrativa.

RESPECTO AL ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:

De la solicitud del administrado

Que, con fecha 07 de mayo del 2019; el administrado Fernando Renato Vargas Moran; solicita silencio administrativo negativo; en relación al Recurso de Apelación interpuesto con Expediente N° 515335, donde apelo la Resolución Gerencial General Regional N° 0000105-2019, de fecha 05 de marzo del 2019.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000507 -2019/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 22 NOV 2019

Que, la entidad regional, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0000265-2019, de fecha 20 de junio del 2019, resuelve el recurso de Impugnativo de Apelación interpuesto por el administrado Fernando Renato Vargas Moran; donde se declara INFUNDADO, dicho recurso.

Que, con fecha 20 de junio del 2019; se le notifica al administrado Fernando Renato Vargas Moran; tal como consta en el cargo de notificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000265-2019/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 20 de junio del 2019.

Que, existiendo un pronunciamiento sobre lo solicitado, deviene en innecesario emitir pronunciamiento sobre lo solicitado.

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 0000265-2019, de fecha 20 de junio del 2019, al resolverse el recurso de apelación, se da por agotada la vía administrativa.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General del Gobierno Regional de Tumbes; y, en uso de las facultades otorgadas por la Directiva N° 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril del 2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR, NO HA A LUGAR, al escrito presentado por el administrado Fernando Renato Vargas Moran; quien solicita silencio administrativo negativo, toda vez que la entidad regional, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0000265-2019/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 20 de junio del 2019, resolvió el recurso de Impugnativo de Apelación.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº. 000507 -2019/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 22 NOV 2019

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR, al administrado Fernando Renato Vargas Moran; que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0000265-2019/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 20 de junio del 2019, se ha dado fin a la instancia administrativa, quedando agotada la vía administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, al administrado, en su domicilio real sito en Urbanización José Lishner Tudela Mz. C lote 19 – Tumbes – Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVESE.




GOBIERNO REGIONAL TUMBES
ING. DAM WILFREDO CHINGA ZETA
GERENTE GENERAL REGIONAL (E)